

Montevideo, 22 de octubre 2018.

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el primer llamado de la COMPRA DIRECTA 243/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS PARA LA R.A.P METROPOLITANA(LABORATORIO, UBICADA EN EDIFICIO LIBERTAD.)", cuyo cierre de recepción de ofertas se realizó el 17/10/2018 -----

**RESULTANDO: I)-** Que se presentó como único oferente la empresa NURUGUAY R.U.T 217080050015.-----

**CONSIDERANDO:** Que esta Dirección comparte la sugerencia realizada por el A/S Marcelo Carusso, donde aconseja adjudicar la Compra Directa de referencia a la empresa NURUGUAY R.U.T 217080050015, por ser la oferta más económica, poseer antecedentes satisfactorios a los intereses de esta U.E. y cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Condiciones.-----

**ATENTO:** A lo establecido en el Art. 33 y siguientes del T.O.C.A.F., y a lo dispuesto por resolución de Directorio de ASSE, N° 5673/14.-----

**LA DIRECCIÓN DE LA RAP METROPOLITANA  
RESUELVE:**

1º)- Adjudicar la COMPRA DIRECTA 243/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS PARA LA R.A.P METROPOLITANA( LABORATORIO, UBICADA EN EDIFICIO LIBERTAD)", por las razones expuestas a la Empresa NURUGUAY R.U.T 217080050015 en la summa total de \$ 110.532,00 (Pesos ciento diez mil quinientos treinta y dos) impuestos incluidos (I.V.A. 22%).-----

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del establecimiento durante el periodo de 12 meses de contratación. Su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.-----

2º)- Los montos de las firma adjudicataria son los siguientes:

DEPENDENCIA	DETALLE	PRECIO UNIT. Mensual sin IMP	PRECIO TOTAL ITEM (12 meses de contratación) con IMP
<b>ITEM 1:</b>			
MANTENIMIENTO MENSUAL PROGRAMADO Y REPARACIÓN DE EQUIPO UPS	12	\$ 7.550,00	\$ 110.532,00

- 3º)- La erogación que genera la presente contratación, se atenderá con cargo a los Créditos Presupuestales asignados a esta Unidad Ejecutora: para el ejercicio 2018 la suma de \$ 9.211,00 Impuestos incluidos (IVA 22%), respectivamente cuyo financiamiento e realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada Financiamiento, en todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas Afectaciones respetando siempre el monto total Licitado, dichas Afectaciones deberán remitirse al momento de la Intervención , a los objetos del gasto 275 y su pago se hará efectivo mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera).-----
- 4º)- La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.-----
- 5º)- Remítanse estos obrados a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República en ASSE para su Intervención.-----

Dra. Ana Claudia Noble  
Directora  
Rap - Metropolitana - ASSE

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

Cr. Gonzalo Capachian  
Contralor Delegado del  
Tribunal de Cuentas

6/11/18